

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 02 de octubre de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado por Protección S.A. a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: ESTHER JULIA DOMINGUEZ JARAMILLO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación.: 76001-31-05-011-2018-00161-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2425

Santiago de Cali, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al informe Secretarial que antecede, encuentra el despacho que la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002550010 por valor de \$878.000,00 por concepto de la condena en costas a favor de la demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por la memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial ANNY JULIETH MORENO BOBADILLA quien tiene la facultad de recibir conforme el poder allegado a folio 3 del plenario.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002550010 por valor de \$878.000.00 a favor de la parte actora, a través de su representante judicial ANNY JULIETH MORENO BOBADILLA identificada con la C.C. N°31.644.807 quien tiene la facultad de recibir, por las razones anteriormente expuestas.

QUINTO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

SEXTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO
Juez

C.C.V.

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **104** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **05/10/2020**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria